

EXP-UNC:23183/2014

Córdoba, 02 DIC 2014

VISTO:

El vencimiento del concurso y las solicitudes de evaluación de desempeño docente presentadas conforme la O.H.C.S. N° 6/08 a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) por parte de los docentes cuyas designaciones vencen antes del 1 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de evaluación del Prof. Ricardo Isidro Castiglia se ha realizado a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza y que la prorroga de su designación vence el 31 de diciembre de 2014.

Que la designación por concurso de la Prof. María Cristina Rocca se ha realizado a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza y que la prorroga de su designación por concurso vence el 31 de diciembre de 2014.

Que la solicitud de evaluación del Prof. Héctor Jaime Fontanellas se ha realizado a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza y que su designación por concurso vence el 17 de diciembre de 2014.

Que la solicitud de evaluación de la Prof. Olga Susana Argañaraz se ha realizado a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza y que su designación por concurso vence el 20 de diciembre de 2014.

Que la solicitud de evaluación de la Prof. Adriana Miranda se ha realizado a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza y que su designación por concurso vence el 20 de diciembre de 2014.

Que conforme el artículo 8° de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogada en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la prorroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Ricardo Isidro Castiglia, legajo N° 29003, para la renovación de su



EXP-UNC:23183/2014

designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Grabado I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de enero al 28 de febrero de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. María Cristina Rocca, legajo N° 36640, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Las Artes Plásticas en la Historia I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de enero al 28 de febrero de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Héctor Jaime Fontanellas, legajo N° 33151, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Director de Fotografía del Centro de Producción y Encargado del Laboratorio de Cine y Profesor Titular en la asignatura Fotografía Cinematográfica y Televisiva I" del Departamento Académico de Cine y Tv. desde el 18 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 4º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Olga Susana Argañaraz, legajo N° 27474, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Escultura I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 21 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

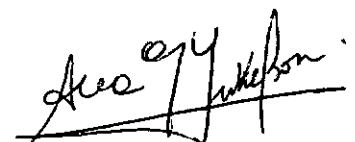
ARTÍCULO 5º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Adriana Miranda, legajo N° 37921, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Grabado I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 21 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Artes Visuales y Cine y Tv, al Área Económico Financiera-Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N° **615**
nrg



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba